

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### AUXILIARES DE CONVERSACIÓN ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Sin determinar

**Requisitos:** a) Tener nacionalidad española. b) Estar en alguna de las situaciones académicas siguientes: - Ser estudiante de último curso durante el presente curso 2018-19 de una de las titulaciones que se relacionan en el Anexo I. Se entenderá que los solicitantes deben estar en condiciones de obtener una titulación al finalizar el curso académico 2018-2019, para ello deben estar matriculados de todos los créditos pendientes necesarios para finalizar los estudios. - Haber obtenido una de las titulaciones que se relacionan en el Anexo I en los cursos académicos 2015-2016, 2016-2017 o 2017-2018. - Haber obtenido el título de graduado, licenciado o maestro en una de las titulaciones que se relacionan en el Anexo I en el curso académico 2014-2015 y poseer o estar cursando un título de Máster Oficial de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, en el ámbito de la didáctica de lenguas extranjeras, o Máster que habilita para el ejercicio de la función docente o equivalente. c) No haber ocupado plaza de auxiliar de conversación en el presente programa con anterioridad. d) No haber presentado renuncia en la convocatoria del 2018-2019, de acuerdo con los lazos establecidos. e) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus funciones como auxiliar de conversación. f) Cumplir con los requisitos específicos de cada país que se relacionan en el Anexo II.

**Organismo:** Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional

**Plazas:** Varias

**Plazo:** 2018-12-19

**Observaciones:** \* OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Se convocan plazas de auxiliares de conversación de lengua española para el curso escolar 2019-2020 en centros docentes de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza, según la distribución y las cifras que figuran en el Anexo I de esta Resolución. En función de la planificación que realicen las autoridades educativas de los países participantes para el curso escolar 2019-2020, tanto el número de plazas como la relación de países participantes podrán sufrir variaciones.

- Si durante el plazo de la convocatoria, y siempre antes del plazo establecido para la presentación de solicitudes, se perfeccionaran nuevos Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica y de los Memorandos suscritos entre España y otros países, las nuevas plazas serán publicadas en los medios establecidos en la presente convocatoria.

\* INSCRIPCIÓN: Para llevar a cabo la inscripción de la solicitud, el candidato deberá haberse registrado y haber cumplimentado su currículum en la aplicación Profex, accesible <http://www.educacionyfp.gob.es>, en el área de Contenidos ? Profesorado ? Profesorado no universitario ? Plazas en el exterior ? Convocatorias para españoles ? Auxiliares de conversación españoles en el extranjero 2019-2020.

- En la solicitud se deberá elegir un grupo de idioma y escoger un máximo de dos países de preferencia del mismo idioma, de acuerdo con las agrupaciones que establece el Anexo I teniendo en cuenta los requisitos académicos y específicos de cada país, relacionados en los Anexos I y II.

En el caso de que la persona candidata escoja dos países pertenecientes a distinto grupo de idioma, sólo se considerará el país que figure como primera opción.

\* PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo para cumplimentar y presentar la solicitud se desarrollará entre el 29 de noviembre y el 19 de diciembre de 2018, ambos días inclusive. Para la inscripción y registro electrónico de solicitudes a través de Profex, el plazo se desarrollará desde las 0:00 horas del día 29 de noviembre hasta las 14:00 horas del día 19 de diciembre. Si el registro de la solicitud no se realizara por vía electrónica a través de Profex, los interesados dispondrán el día 19 de diciembre hasta la hora de cierre de las dependencias donde se efectúe dicho registro. De acuerdo con la normativa vigente, el registro electrónico se registrará, a efectos de cómputo de este plazo, por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES O BIEN CONTACTAR EN:

- Teléfonos: 91 506 55 94 - 91 506 55 60 (Horario de atención telefónica: de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas).

- Correo electrónico:

1. Consultas generales: [auxiliares.conv@educacion.gob.es](mailto:auxiliares.conv@educacion.gob.es)

2. Consultas de carácter técnico e incidencias con la aplicación Profex: [profex.soporte@educacion.gob.es](mailto:profex.soporte@educacion.gob.es)

**Fuente:** [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es) (Serv. al ciudadano-Cátalogo trámites y serv.-Educación-Para prof...)

**Fecha de publicación:** 29/11/2018